

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole que la apoderada designada de oficio cumplió con el requerimiento señalado por el despacho.

En la fecha, **22 DE ABRIL DE 2024**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: ADINADAB MEDINA
RADICADO: 1700140030102023-00567-00

Considerando la constancia secretarial que antecede y observada la información allegada por la apoderada judicial designada de oficio, en donde el solicitante manifestó el haber recibido la asesoría jurídica por parte de la profesional en derecho, respecto de la improcedencia de adelantar el procedo pretendido, infiere este despacho entonces la necesidad de **ARCHIVAR** el presente trámite dada la inexistencia de la causa que motivó la solicitud por parte del señor **ADINADAB MEDINA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 067 el 23 de abril de 2024
Secretaría

Firmado Por:

Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42bdfdc011b13c846160fc3dc4ef927d4e45f040c7b3384f9b5460594de1f115**

Documento generado en 22/04/2024 02:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>